

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2022

En Salamanca, siendo las nueve horas y quince minutos del día seis de mayo de dos mil veintidós, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

- Presidente:** D. David Mingo Pérez
- Vocales:** D. José Roque Madruga Martín
D. Julián Barrera Prieto
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Román Javier Hernández Calvo
D^a Eva María Picado Valverde
D. Marcelino Cordero Méndez
D Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Alfonso Buenaventura Calvo González
D^a. Myriam Tobal Vicente
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez
- Oyentes:** D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D^a Beatriz Martín Alindado
D. Leonardo Bernal García
D. Manuel Hernández Pérez
- Ausentes:**
- Secretario:** D. Carlos A. Cortés González

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los trece diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 27 de abril de dos mil veintidós.

2.- DACIÓN DE CUENTA: BASES Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “CAMPAMENTOS DE VERANO” 2022.

D. David Mingo Pérez, Presidente de la Comisión, cede la palabra a D. Jesús María Ortiz, Diputado Delegado de Deportes, Educación, Ferias y Escuela de Tauromaquia quien da cuenta del siguiente expediente:

PROPUESTA DE DECRETO que se formula por el Área de Cultura, para su aprobación,

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE:

La planificación anual de la Sección de Deportes recoge diferentes programas destinados a cubrir las obligaciones y competencias asignadas a las Diputaciones Provinciales en materia de deporte, en particular del deporte de base y deporte para todos. El programa que desarrolla las actividades destinadas a escolares durante el período estival, se encuadra en el Plan de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas de Juegos Escolares, con la denominación Campamentos de verano 2022.

Siendo necesario proceder a la contratación de los servicios para la celebración de cuatro campamentos de verano programados por esta Sección de Deportes, al carecer esta Diputación Provincial de Salamanca tanto de instalaciones propias, como del personal técnico adecuado para llevar a cabo dichas actividades.

Que teniendo en cuenta que se tiene que llevar a efecto la contratación para la adjudicación de las actividades de referencia debido a su cuantía y que dichos campamentos empezarán a desarrollarse desde el mes de junio.

Y que de conformidad con lo establecido con el art. 119 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, considerando el interés público de cumplir los compromisos establecidos en la Convocatoria destinada a escolares de la provincia, y en base a la atribuciones del art. 34.1d y 34.1f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por esta Sección de Deportes se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero: Declarar la tramitación urgente y preferente en el despacho del expediente pendiente de fiscalizar, relativo a la adjudicación del “Programa de Campamentos de verano 2022” de conformidad con lo establecido en el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los órganos administrativos afectados, a los efectos oportunos.

En Salamanca, a 24 de febrero de 2022
EL JEFE DE LA SECCIÓN

Fdo.: Juan M. Borrego Jiménez

DECRETO NÚM. _____

Conforme con la anterior propuesta, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca a _____, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

Fdo.: Alejandro Martín Guzm

PROGRAMA “CAMPAMENTOS DE VERANO 2022”

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca convoca el programa “Campamentos de Verano 2022”, de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. - OBJETO

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria el fomento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural y la ocupación del tiempo libre y de ocio.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN

2.1.- Este programa se financiará por un importe de 166.378,00 €, y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902, “Jornadas deportivas”, del presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

TERCERA. - FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

3.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: Sede Electrónica (diputaciondesalamanca.gob.es)

3.2.- Sólo podrá presentarse solicitud para un campamento.

CUARTA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **viernes, 20 de mayo de 2022**.

4.2.- En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios (el participante tiene que estar en posesión de DNI). En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- ❖ Certificado de residencia o empadronamiento del participante.
- ❖ Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

4.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición.

4.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

4.5.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

4.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

4.7.- Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

QUINTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1.- Para la asignación de las plazas, en cada uno de los campamentos, se aplicarán, por orden de preferencia, los siguientes criterios:

1. Escolares solicitantes empadronados o residentes con anterioridad a la publicación de estas bases en el BOP, en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes.
2. Solicitantes empadronados en Salamanca capital.
3. Resto de solicitantes.

5.2.- El viernes 27 de mayo de 2022 se publicarán los listados de los solicitantes en la página Web de Diputación. Los interesados tendrán plazo hasta el martes 31 de mayo para consultarlos y solicitar las rectificaciones que estimen oportunas. Todas aquellas reclamaciones no presentadas en el plazo establecido serán desestimadas. El enlace web donde puede consultarse es:

<http://www.lasalina.es/cultura/deportes/deporteescolar/actividadesrecreativas/>

5.3.- En cada campamento, si dentro de un mismo criterio hubiera más solicitantes que plazas por asignar, se celebraría un sorteo público entre todas las solicitudes incluidas en dicho criterio, que se celebraría a las 09:30 horas del **jueves, 2 de junio de 2022**, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca.

5.4.- Ese mismo día, 2 de junio de 2022, a partir de las 12:00 horas se podrán consultar los listados de admitidos y reservas de cada uno de los campamentos en el siguiente enlace web:

<http://www.lasalina.es/cultura/deportes/deporteescolar/actividadesrecreativas/>

5.5.- Se reserva un número de plazas para hijos del personal fijo de la Diputación, según el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo. Si estas plazas no fueran ocupadas, incrementarían el número de plazas disponibles para el resto de solicitantes.

5.6.- Comisión de Valoración. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, subsanadas las deficiencias que pudieran haberse detectado, los expedientes pasarán a la Sección de Deportes donde se constituirá una Comisión de Valoración compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia y actuando como Secretario uno de los funcionarios que formen parte de la Comisión, con voz y voto, que tendrá por objeto resolver cualquier incidencia en relación con las solicitudes presentadas.

SEXTA. - TRANSPORTE

6.1- La Sección de Deportes facilitará el transporte desde Salamanca capital. No obstante, podrán efectuarse paradas en otras localidades de la provincia situadas en la ruta que se establezca hasta el lugar de celebración de la actividad.

SÉPTIMA. - CARTA DE ORGANIZACIÓN Y FICHA INDIVIDUAL

7.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por **correo electrónico** (solo en caso de no disponer de él, se enviaría por correo postal). En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

7.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las **14:00 horas del viernes, 10 de junio de 2022:**

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

7.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es
- Presencialmente en la Sección de Deportes de la Diputación, con entrada por la calle de la Rúa, sótano.
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

OCTAVA. - NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

8.1.- Para la realización de cualquiera de los campamentos será necesaria la inscripción de un mínimo de 30 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes se reserva el derecho de suspender la actividad.

NOVENA. - CALENDARIO DE PLAZOS

9.1.- Se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes:	viernes, 20 de mayo de 2022.
Sorteo:	jueves, 2 de junio de 2022.
Plazo de pago:	hasta el viernes, 10 de junio de 2022.
Entrega de fichas:	hasta el viernes, 10 de junio de 2022.

DÉCIMA. - RENUNCIA A LA PLAZA

10.1.- Todos aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del viernes, 10 de junio de 2022.

10.2.- En caso de renuncia **después de haber ingresado la cuota**, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

10.3.- En caso de abandono de la actividad durante el desarrollo de la misma, por lesión o enfermedad, que, bajo criterio médico, justifique que le impida continuar el campamento. En este caso se procederá a la devolución parcial en función de los días de actividad que haya disfrutado.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios

establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: Sede Electrónica (diputaciondesalamanca.gob.es), especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

UNDÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES ADMITIDOS

11.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto de la hora establecida.

11.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

11.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, la organización y los gastos de transporte correrán por cuenta de los padres o tutores, y no dará lugar a ningún tipo de devolución, salvo el caso de abandono contemplado en el apartado 10.2 de la presente convocatoria.

DUODÉCIMA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA DE OBJETOS PERSONALES

12.1.- La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

DECIMOTERCERA. - TURNOS CONVOCADOS

13.1.- Se convocan siete turnos de campamentos:

1.- CAMPAMENTO DEPORTE Y NATURALEZA “LA LEGORIZA”

Lugar: Campamento juvenil “La Legoriza” en San Martín del Castañar (Salamanca)

Fechas: el 23 al 30 de junio de 2022.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2013, 2014 y 2015.

Número de plazas: 60 plazas (6 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 100 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Coordinador y monitores titulados de ocio y tiempo libre y Socorrista.

- Seguro de la actividad.

Actividades:

- Actividades polideportivas y de ocio.
- Talleres en la naturaleza.
- Ruta de senderismo a San Martín del Castañar.
- Parque de cuerdas de San Miguel de Valero.
- Piscina.
- Diada y veladas temáticas.

2.- CAMPAMENTO DEPORTE Y NATURALEZA "SAUCELE"

Lugar: Hospedería de Aldeaduero, en el salto de Saucelle (Salamanca)

Fechas: el 23 al 30 de junio de 2022.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2013, 2014 y 2015.

Número de plazas: 40 plazas (4 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 100 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Coordinador y monitores titulados de ocio y tiempo libre y Socorrista.
- Seguro de la actividad.

Actividades:

- Actividades polideportivas y de ocio.
- Talleres en la naturaleza.
- Excursión en barco desde Aldeadávila y jornada piraguas en paraje del Rocoso en Aldeadávila.
- Jornada multiaventura en instalaciones de Aldeaduero.
- Visita a la localidad portuguesa de Freixo y su playa fluvial.
- Piscina.
- Diada y veladas temáticas.

3.- CAMPAMENTO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN NOJA (CANTABRIA)

Lugar: Albergue Noja Aventura, situado en el Barrio de la Helguera en Noja (Cantabria)

Fechas: Del 2 al 9 de julio de 2022.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2011 y 2012.

Número de plazas: 40 plazas (4 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 295 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.

- Monitores titulados de ocio y tiempo libre.
- Actividades náuticas, polideportivas y de ocio.
- Seguro de la actividad.

Actividades:

- Actividades náuticas: surf con bodyboard, piragüismo y vela en Santoña.
- Actividades subacuáticas: snorkel (buceo en superficie).
- Ruta medioambiental "El Brusco" y rastreo.
- Veladas temáticas, vivac y gymkhanas.
- Visitas al parque de la naturaleza de Cabárceno y Santander.

Es imprescindible saber nadar, dado el carácter de las actividades.

4.- CAMPAMENTO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN PANXÓN (GALICIA)

Lugar: Alojamiento en el camping de Playa América en Panxón (Pontevedra).

Fechas: Del 23 al 30 de junio de 2022.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2009 y 2010.

Número de plazas: 40 plazas (4 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 295 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Monitores titulados de ocio y tiempo libre.
- Actividades náuticas, polideportivas y de ocio.
- Seguro de la actividad.

Actividades

- Actividades náuticas: curso de kayak, vela y curso básico de surf.
- Actividades subacuáticas: snorkel (buceo en superficie).
- Jornada de BTT a Bayona.
- Excursión en barco de día completo a las Islas Cíes.
- Excursión de media jornada a Santiago de Compostela.
- Veladas nocturnas.

Es imprescindible saber nadar, dado el carácter de las actividades.

5.- CAMPAMENTO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN HUELVA TURNO 1

Lugar: Alojamiento en Huelva.

Fechas: Del 16 al 25 de julio de 2022.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2007 y 2008.

Número de plazas: 40 plazas (4 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 350 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Monitores titulados de ocio y tiempo libre.

- Actividades náuticas, polideportivas y de ocio.
- Seguro de la actividad.

Actividades:

- Actividades náuticas: curso de kayak, wind-surf, vela y catamarán.
- Visita del parque de Doñana.
- Visita al "Aquopolis" de Cartaya e "Isla Mágica" en Sevilla.
- Excursiones a la Gruta de las Maravillas en Aracena, Carabelas de Palos de Moguer y Minas de Riotinto.
- Parque de cuerdas indoor en Huelva.
- Veladas temáticas nocturnas.

Es imprescindible saber nadar, dado el carácter de las actividades.

6.- CAMPAMENTO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN HUELVA TURNO 2

Lugar: Alojamiento en Huelva.

Fechas: Del 26 de julio al 4 de agosto de 2022.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2007 y 2008.

Número de plazas: 40 plazas (4 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 350 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Monitores titulados de ocio y tiempo libre.
- Actividades náuticas, polideportivas y de ocio.
- Seguro de la actividad.

Actividades:

- Actividades náuticas: curso de kayak, wind-surf, vela y catamarán.
- Visita del parque de Doñana.
- Visita al "Aquopolis" de Cartaya e "Isla Mágica" en Sevilla.
- Excursiones a la Gruta de las Maravillas en Aracena, Carabelas de Palos de Moguer y Minas de Riotinto.
- Parque de cuerdas indoor en Huelva.
- Veladas temáticas nocturnas.

Es imprescindible saber nadar, dado el carácter de las actividades.

7.- CAMPAMENTO DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN RIBADESELLA (ASTURIAS)

Lugar: Alojamiento en el camping Los Sauces en Ribadesella (Asturias)

Fechas: Del 30 de junio al 9 de julio de 2022.

Participantes: Escolares de la provincia de Salamanca nacidos en los años 2005 y 2006.

Número de plazas: 40 plazas (4 reservadas para hijos del personal fijo de la Diputación, según establece el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo)

Cuota de participación: 450 € por participante. Esta cuota incluye:

- Transporte desde Salamanca.
- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Monitores titulados de ocio y tiempo libre.
- Actividades náuticas de montaña y de ocio.
- Seguro de la actividad.

Actividades:

- Actividades náuticas: curso básico de 2 sesiones de surf y descenso del Sella.
- Descenso de Barrancos en Bayegón.
- Parque de Aventura La Vidosa, vías ferratas y tirolinas.
- Coastering en costa de Ribadesella.
- Espeleología en Cueva del Pando.
- Ruta a caballo en Picos de Europa.
- Excursión en lancha rápida a los acantilados de Ribadesella.
- Ruta senderismo Picos de Europa en los Lagos de Covadonga.
- Visitas al museo de la minería, Aquarium de Gijón y BTT en Senda del Oso.

Es imprescindible saber nadar, dado el carácter de las actividades.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 25 de abril de 2022.- El Presidente, Francisco Javier Iglesias García



1.- Datos Solicitante

DNI: Apellido 1: Apellido 2:

Nombre: Año de Nacimiento:

Dirección:

Teléfono 1: Teléfono 2: C.P.:

Población: Provincia:

Correo Electrónico:

Hijo de trabajador fijo de la Diputación de Salamanca Nº de personal:

Nombre y apellido del trabajador:

Deseo recibir notificaciones a través de la sede electrónica

2. - Datos representante (En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación).

Nombre y Apellidos: DNI:

3. - Descripción de la Solicitud (Solo se puede solicitar la asistencia a un campamento, como se recoge en la base 3.2 de la convocatoria)

SOLICITA: Asistir al campamento: **Deporte y Naturaleza "La Legoriza" – Del 23 al 30 de junio (nacidos en 2013, 2014 y 2015).**

4. - Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, obrantes en la Administración.
(Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente)

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas, **en este caso deberá aportar la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- Certificado de residencia o de empadronamiento.

Salamanca, a de de

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ÁREA DE CULTURA – SECCIÓN DE DEPORTES (DIR3 - LA0001390)

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: Diputación Provincial de Salamanca.

Delegado de protección de datos: delegadopd@lasalina.es

Finalidad: Gestión de bases de datos y de asesoramiento para su acceso.

Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP Nº 78 de 28 de abril de 2009.

Destinatarios: no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.

Información adicional: <http://www.lasalina.es/legal/politicaprivacidad.html>

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

RESERVADO - REGISTRO DE ENTRADA



1.- Datos Solicitante

DNI: Apellido 1: Apellido 2: RESERVADO - REGISTRO DE ENTRADA

Nombre: Año de Nacimiento:

Dirección:

Teléfono 1: Teléfono 2: C.P.:

Población: Provincia:

Correo Electrónico:

Hijo de trabajador fijo de la Diputación de Salamanca Nº de personal:

Nombre y apellido del trabajador:

Deseo recibir notificaciones a través de la sede electrónica

2. - Datos representante (En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación).

Nombre y Apellidos: DNI:

3. - Descripción de la Solicitud (Solo se puede solicitar la asistencia a un campamento, como se recoge en la base 3.2 de la convocatoria)

SOLICITA: Asistir al campamento: **Deporte y Naturaleza "Saucele" – Del 23 al 30 de junio (nacidos en 2013, 2014 y 2015).**

4. - Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, obrantes en la Administración.
(Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente)

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas, **en este caso deberá aportar la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- Certificado de residencia o de empadronamiento.

Salamanca, a _____ de _____ de _____

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ÁREA DE CULTURA – SECCIÓN DE DEPORTES (DIR3 - LA0001390)

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 171/2017, de 27 de febrero, de desarrollo del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 171/2017, de 27 de febrero, de desarrollo del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 171/2017, de 27 de febrero, de desarrollo del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: Diputación Provincial de Salamanca.

Delegado de protección de datos: delegadodp@lasalina.es

Finalidad: Gestión de bases de datos y de asesoramiento para su acceso.

Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas preventivas de seguridad. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones. Real Decreto 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP Nº 78 de 28 de abril de 2009.

Destinatarios: no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.

Información adicional: <http://www.lasalina.es/leqal/politicoprivacidad.html>

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca mediante la cumplimentación del formulario de solicitud de acceso a los datos de carácter personal, o presencialmente o por correo postal en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.



1.- Datos Solicitante

DNI: Apellido 1: Apellido 2:

Nombre: Fecha Nacimiento:

Dirección:

Teléfono 1: Teléfono 2: C.P.:

Población: Provincia:

Correo Electrónico:

Hijo de trabajador fijo de la Diputación de Salamanca Nº de personal:

Nombre y apellido del trabajador:

Deseo recibir notificaciones a través de la sede electrónica

2. - Datos representante (En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación).

Nombre y Apellidos: DNI:

3. - Descripción de la Solicitud (Solo se puede solicitar la asistencia a un campamento, como se recoge en la base 3.2 de la convocatoria)

SOLICITA: Asistir al campamento: **Actividades Náuticas "Panxón-Galicia" – Del 23 al 30 de junio (nacidos en 2009 y 2010).**

4. - Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, obrantes en la Administración.
(Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente)

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas, **en este caso deberá aportar la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- Certificado de residencia o de empadronamiento.

Salamanca, a de de

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ÁREA DE CULTURA – SECCIÓN DE DEPORTES (DIR3 - LA0001390)

RESERVADO - REGISTRO DE ENTRADA

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: Diputación Provincial de Salamanca.

Delegado de protección de datos: delegadopd@lasalina.es

Finalidad: Gestión de bases de datos y de asesoramiento para su acceso.

Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP Nº 78 de 28 de abril de 2009.

Destinatarios: no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Acceso rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.

Información adicional: <http://www.lasalina.es/legal/politicaprivacidad.html>

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.



1.- Datos Solicitante

DNI: Apellido 1: Apellido 2:

Nombre: Año de Nacimiento:

Dirección:

Teléfono 1: Teléfono 2: C.P.:

Población: Provincia:

Correo Electrónico:

Hijo de trabajador fijo de la Diputación de Salamanca Nº de personal:

Nombre y apellido del trabajador:

Deseo recibir notificaciones a través de la sede electrónica

2. - Datos representante (En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación).

Nombre y Apellidos: DNI:

3. - Descripción de la Solicitud (Solo se puede solicitar la asistencia a un campamento, como se recoge en la base 3.2 de la convocatoria)

SOLICITA: Asistir al campamento: **Actividades Náuticas "Ribadesella -Asturias" – Del 30 de junio al 9 de julio (nacidos en 2005 y 2006).**

4. - Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, obrantes en la Administración.
(Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente)

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas, **en este caso deberá aportar la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- Certificado de residencia o de empadronamiento.

Salamanca, a de de

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ÁREA DE CULTURA – SECCIÓN DE DEPORTES (DIR3 - LA0001390)

RESERVADO - REGISTRO DE ENTRADA

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: Diputación Provincial de Salamanca.

Delegado de protección de datos: delegadopd@lasalina.es

Finalidad: Gestión de bases de datos y de asesoramiento para su acceso.

Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP Nº 78 de 28 de abril de 2009.

Destinatarios: no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Acceso rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.

Información adicional: <http://www.lasalina.es/legal/politicaprivacidad.html>

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.



1.- Datos Solicitante

DNI: Apellido 1: Apellido 2:

Nombre: Año de Nacimiento:

Dirección:

Teléfono 1: Teléfono 2: C.P.:

Población: Provincia:

Correo Electrónico:

Hijo de trabajador fijo de la Diputación de Salamanca Nº de personal:

Nombre y apellido del trabajador:

Deseo recibir notificaciones a través de la sede electrónica

2. - Datos representante (En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación).

Nombre y Apellidos: DNI:

3. - Descripción de la Solicitud (Solo se puede solicitar la asistencia a un campamento, como se recoge en la base 3.2 de la convocatoria)

SOLICITA: Asistir al campamento: **Actividades Náuticas "Noja-Cantabria" – Del 2 al 9 de julio (nacidos en 2011 y 2012).**

4. - Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, obrantes en la Administración. (Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente)

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas, **en este caso deberá aportar la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- Certificado de residencia o de empadronamiento.

Salamanca, a de de

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ÁREA DE CULTURA – SECCIÓN DE DEPORTES (DIR3 - LA0001390)

RESERVADO - REGISTRO DE ENTRADA

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: Diputación Provincial de Salamanca.

Delegado de protección de datos: delegadopd@lasalina.es

Finalidad: Gestión de bases de datos y de asesoramiento para su acceso.

Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP Nº 78 de 28 de abril de 2009.

Destinatarios: no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Acceso rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.

Información adicional: <http://www.lasalina.es/legal/politicaprivacidad.html>

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.



1.- Datos Solicitante

DNI: Apellido 1: Apellido 2:

Nombre: Año de Nacimiento:

Dirección:

Teléfono 1: Teléfono 2: C.P.:

Población: Provincia:

Correo Electrónico:

Hijo de trabajador fijo de la Diputación de Salamanca Nº de personal:

Nombre y apellido del trabajador:

Deseo recibir notificaciones a través de la sede electrónica

2. - Datos representante (En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación).

Nombre y Apellidos: DNI:

3. - Descripción de la Solicitud (Solo se puede solicitar la asistencia a un campamento, como se recoge en la base 3.2 de la convocatoria)

SOLICITA: Asistir al campamento: **Actividades Náuticas "Huelva" Turno 1 – Del 16 al 25 de julio (nacidos en 2007 y 2008)**

4. - Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, obrantes en la Administración. (Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente)

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas, **en este caso deberá aportar la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- Certificado de residencia o de empadronamiento.

Salamanca, a de de

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ÁREA DE CULTURA – SECCIÓN DE DEPORTES (DIR3 - LA0001390)

RESERVADO - REGISTRO DE ENTRADA

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: Diputación Provincial de Salamanca.

Delegado de protección de datos: delegadopd@lasalina.es

Finalidad: Gestión de bases de datos y de asesoramiento para su acceso.

Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP Nº 78 de 28 de abril de 2009.

Destinatarios: no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Acceso rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.

Información adicional: <http://www.lasalina.es/leqal/politicaprivacidad.html>

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

INFORME JURÍDICO

RELATIVO AL PROGRAMA CAMPAMENTOS DE VERANO 2022

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Director de Organización del Área de Cultura, emite el siguiente informe:

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada parcialmente por Ley 11/1999, de 21 de abril.
- 2.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes sobre Régimen Local.
- 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 5.- R. Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.C.L.).
- 6.- Reglamento Orgánico de la Diputación de Salamanca, publicado en el B.O.P. de 21 de agosto de 2020.
- 7.- Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.
- 8.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 9.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- 10.- Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del 28 de abril de 2009.
- 11.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías Digitales.

ÓRGANO AL QUE SE ELEVA EL INFORME

A la Junta de Gobierno Local por estar delegada esta competencia en dicho órgano, a tenor de A la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial por estar delegada dicha competencia en el citado Órgano colegiado según se establece en el Decreto de la Presidencias 2703/19, de 8 de julio.

QUÓRUM DE ADOPCIÓN DEL ACUERDO

Mayoría simple (mitad más uno de los miembros presentes), según se desprende del art. 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 113.4 y 99 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.C.L.).

ANTECEDENTES

A esta Dirección de Organización del Área de Cultura se remite por el Jefe de Sección del Departamento de Deportes de esta Excm. Diputación, expediente relativo a la convocatoria de Campamentos de Verano 2022 a fin de emitir Informe Jurídico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Objeto de la presente Convocatoria es el fomento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural y la ocupación del tiempo libre y de ocio.

La convocatoria consta de 13 Bases y una disposición final relativa a la posibilidad de interposición de recursos frente a las presentes bases reguladoras, en las que se recoge el desarrollo y ejecución de la actividad propuesta.

El gasto previsto para la realización de estas actividades deportivas, se cifra en 166.378 €, que se imputaran a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902” Jornadas Deportivas. Juegos Escolares” del Presupuesto General de la Corporación para el 2022, para lo cual se ha retenido crédito, quedando contabilizado en los documentos RC números de operación 202200020811, 202200028963, y 202200028974 expedido por la Intervención Provincial.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Deducimos que de conformidad con el artículo 36 apartado 1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone que “Es competencia propia de la Diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”, es competente la

Diputación provincial para aprobar la presente convocatoria y bases reguladoras del programa “Campamentos de Verano 2022”, para el fomento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural y la ocupación del tiempo libre y de ocio.

la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León 2/2003, atribuye en su artículo 9 a la Provincia el fomento del Deporte, especialmente el deporte en edad escolar y el deporte para todos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 214.1 y 2 a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y habida cuenta que la ejecución de esta actividad conllevará un gasto de 166.378- euros, los cuales se imputaran a la aplicación presupuestaria, 72-3410-A-2269902 “Jornadas Deportivas. Juegos Escolares”, para lo cual se ha retenido crédito, quedando contabilizado en los documentos RC números de operación 202200020811, 202200028963 y 202200028974, corresponderá en todo caso, a la Intervención de Fondos, fiscalizar dicho gasto cuando sea tramitado.

Examinada la documentación que obra en dicho expediente, cabe informar favorablemente la Convocatoria y Bases reguladoras de los Campamentos de Verano de 2022.

Por cuanto antecede, queda emitido el preceptivo informe.

Salamanca, a 19 de abril de 2022
El Director de Organización del Área de Cultura

Fdo: Carlos Alberto Cortés González

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez reitera lo señalado en otras ocasiones referente a que se deben de hacer más actividades de este tipo en la provincia en lugar de viajar a las costas, entiende que sólo se podrían hacer en otros territorios del país si existiera una colaboración recíproca con las Administraciones Públicas de esos sitios para que sus alumnos vinieran a nuestra provincia, contestando D. Jesús María Ortiz Fernández que constantemente a lo largo de todo el año se están realizando actividades en la provincia, siendo esta actividad demandada masivamente por los padres de los niños de la provincia, recoge su propuesta y toma nota.

Y la Comisión queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Alfonso Buenaventura Calvo González ruega para que se atienda la posibilidad de una reunión con la fundación que pretende la colaboración de esta Diputación para realización de una actividad ciclo turística en la provincia, solicitando una reunión telemática, contestando D. Jesús María Ortiz Fernández que ya ha contactado con la Diputación una institución si es una entidad distinta la que se señala ahora estarán encantados de poder contactar con ellos.

D. Jesús de San Antonio Benito solicita conocer los datos referidos al Camino de Hierro y que se analice la posibilidad de ampliar el proyecto para dar mayor crecimiento a la zona, contestando D. Francisco Javier García Hidalgo que se remitirá a los grupos la información solicitada.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día seis de mayo de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Carlos Alberto Cortés González